



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA.

HONORABLE CABILDO DE COLIMA,
Presente.

LA COMISIÓN DE COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES, integrada por los Ciudadanos Regidores, MA. DEL SOCORRO RIVERA CARRILLO, LIC. JUAN CARLOS GOMEZ DIAZ y LIC. JULIA LICET JIMENEZ ANGULO, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 87, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, artículos 45, fracción I, inciso m), de la Ley del Municipio Libre; 20 de la Ley para Regular la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas; 1, 2 y 3 del Reglamento para la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Colima, así como en los artículos 105, 106 y 114 del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima; y,

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que mediante diversos memorándums turnados por el Secretario de este H. Ayuntamiento LIC. SALVADOR CARDENAS MORALES, turnados a ésta Comisión por instrucciones del Presidente Municipal PROFR. FEDERICO RANGEL LOZANO, recibimos oficios suscritos por LA Directora de Inspección y Licencias la LICDA. AIDE SOFIA PEREZ LUNA, mediante los cuales solicita se sometan a consideración del H. Cabildo, diversas solicitudes para autorización de Licencias de Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas, solicitudes que ya fueron revisadas y verificadas por el personal de la Dirección de Inspección y Licencias, a fin de que previo estudio y análisis de ésta Comisión, se sometieran a consideración del Honorable Cabildo.

SEGUNDO.- Que de conformidad con lo establecido en los artículos 105, 106 y 114 del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, así como en los artículos 11, 20 y 30 de la Ley que Regula la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas, vigente en el Estado, y en los artículos 2, 3, 4, 7, 18, 24, 25, 26, 27, y 32 del Reglamento para la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Colima, mismos que establecen como facultades de los Ayuntamientos la expedición de Licencias, las categorías de los establecimientos, la definición de giros de las categorías, así como el trámite y formato de solicitud y de licencia, y que corresponde a éste Honorable Ayuntamiento otorgar las respectivas Licencias, previo estudio y análisis de los integrantes de la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes, siendo su facultad potestativa vigilar y controlar este tipo de establecimientos.

TERCERO.- La Ley Para Regular la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Estado de Colima en su Artículo 7, fracción V, señala: "... Serán atribuciones de los Ayuntamientos en Pleno... Negar la expedición o el refrendo de las

"2013, AÑO DEL CENTENARIO DEL NATALICIO DE LA MAESTRA GRISELDA ALVAREZ PONCE DE LEON, PRIME GOBERNADORA DEL PAIS"





H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA.

licencias así como revocar la autorización concedida cuando exista alguna razón de interés general o lo requiera el orden público...”.

CUARTO.- Que el Art. 7, del Reglamento para Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Colima, en su fracción III, faculta al Cabildo para negar la expedición de las licencias por incumplimiento de los requisitos señalados en la Ley, en el Reglamento; o en las disposiciones administrativas aplicables

QUINTO.- Las solicitudes para aperturas que se recibieron en la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes, y que después de un estudio y análisis realizado por esta Comisión Dictaminadora se determina como NO procedente la autorización para su funcionamiento, son las siguientes:

SOLICITUD	MOVIMIENTO SOLICITADO	TITULAR, DOMICILIO, NOMBRE COMERCIAL
2724 11/01/2013	<u>APERTURA</u> ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES “TIKET”	TERESA DE JESÚS RUIZ DE LA TORRE. Av. Acapulco No. 663, Nuevo Milenio, Colima, Col.
2736 25/01/2013	<u>APERTURA</u> TIENDA DE ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA. “ABARROTOS ESPINOSA”	DONATO ESPINOSA GARCIA. Dalia No. 1949. Entre Crisantemo y Jazmín, Col. Francisco I. Madero.
2959. 23/07/2013.	<u>APERTURA</u> TIENDA DE ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA EN ZONA RURAL. “ABARROTOS CARLITOS”	MARIA ROSA REYES AVALOS. Carretera Colima las Guasimas S/N, Localidad el Alpuyequito, Colima, Col.
2868. 03/05/2013	<u>APERTURA</u> RESTAURANTE “B” CON VENTA DE CERVEZA Y VINOS DE MESA “BEL PASE”	CLAUDIO GUIDI PALOMBI. Constitución No. 851, Lomas Vista Hermosa, Colima, Col.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes, tiene a bien someter a consideración del Honorable Cabildo el siguiente:

ACUERDO.

PRIMERO.- Es de Negarse la expedición de CUATRO solicitudes para nuevas Licencias de Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas; solicitudes que se detallan a continuación, debido a que no satisfacen los requisitos y características adecuadas al giro solicitado, señalados en el Reglamento para la Venta y Consumo de bebidas Alcohólicas para el Municipio de Colima.

“2013, AÑO DEL CENTENARIO DEL NATALICIO DE LA MAESTRA GRISELDA ALVAREZ PONCE DE LEON, PRIME GOBERNADORA DEL PAIS”





H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA.

SOLICITUD	MOVIMIENTO SOLICITADO	TITULAR, DOMICILIO, NOMBRE COMERCIAL
2724 11/01/2013	APERTURA ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES "TIKET"	TERESA DE JESÚS RUIZ DE LA TORRE. Av. Acapulco No. 663, Nuevo Milenio, Colima, Col.
2736 25/01/2013	APERTURA. TIENDA DE ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA. "ABARROTES ESPINOSA"	DONATO ESPINOSA GARCIA. Dalia No. 1949. Entre Crisantemo y Jazmín, Col. Francisco I. Madero.
2959. 23/07/2013.	APERTURA. TIENDA DE ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA EN ZONA RURAL. "ABARROTES CARLITOS"	MARIA ROSA REYES AVALOS. Carretera Colima las Guasimas S/N, Localidad el Alpuyequito, Colima, Col.
2868. 03/05/2013	APERTURA. RESTAURANTE "B" CON VENTA DE CERVEZA Y VINOS DE MESA "BEL PASE"	CLAUDIO GUIDI PALOMBI. Constitucion No. 851, Lomas Vista Hermosa, Colima, Col.

Con fundamento en el Artículo 7º. fracción V, de la Ley para Regular la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Estado de Colima, mismo que refiere como una de las atribuciones de los Ayuntamientos en pleno el negar la expedición o el refrendo de las Licencias así como revocar la autorización concedida cuando exista alguna razón de interés general o lo requiera el orden público; así como el relativo 7, fracción III, del Reglamento para Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Colima, que faculta al Cabildo para negar la expedición de las licencias, ésta Comisión Dictaminadora determina precedente Negar la autorización de las cuatro solicitudes antes descritas.

SEGUNDO.- Instrúyase al Secretario del Ayuntamiento, que de ser aprobado por el H. Cabildo el presente Acuerdo sea turnado a la Tesorería a Municipal y a la Dirección de Inspección y Licencias, para su cumplimiento, intervención y debida ejecución.

Dado en la ciudad de Colima, Col., a los 27 días del mes de septiembre del año 2013.

Atentamente.

LA COMISION DE COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES.

C. MA. DEL SOCORRO RIVERA CARRILLO
Presidenta.

LIC. JUAN CARLOS GÓMEZ DÍAZ.
Secretario.

LICDA. JULIA LICET JIMENEZ ANGULO.
Secretaria.

"2013, AÑO DEL CENTENARIO DEL NATALICIO DE LA MAESTRA GRISELDA ALVAREZ PONCE DE LEON, PRIME GOBERNADORA DEL PAIS"

